NOTARIA | 89

LIC. LUIS OCTAVIO HERMOSO Y COLIN

REQUISITOS PARA AUTORIZAR QUE MENORES VIAJEN AL EXTRANJERO SIN COMPAÑÍA DE SUS PADRES

En términos de las disposiciones migratorias vigentes, en caso de que algún menor pretenda viajar al extranjero sin la compañía de sus padres, deberá presentar el pasaporte y el documento en el que conste la autorización de quiénes ejerzan la patria potestad.

Para obtener el documento en el que conste la autorización mencionada se deberá presentar lo siguiente:

- ❖ ACTA DE NACIMIENTO DEL MENOR.
- ❖ IDENTIFICACIÓN DE LOS PADRES.
- ❖ DATOS GENERALES.